URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Facatativá que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la facturación del servicio público de aseo:

Costos de Referencia	Valor
Costo comercialización por suscriptor – CCS ($ / usuario)	$2,808
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor ($ / usuario)	$842
Costo limpieza urbana por suscriptor – CLUS ($ / usuario)	$4,523
Costo barrido y limpieza por suscriptor – CBLS ($ / usuario)	$29,005
Costo recolección y transporte por tonelada – CRT ($ / Tonelada)	$157,396
Costo disposición final por tonelada – CDF ($ / Tonelada)	$60,296
Costo tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL ($ / Tonelada)	$0
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada – VBA ($ / Tonelada)	$204,963
Valor base incentivo aprovechamiento por tonelada ($ / Tonelada)	$14,007

Tarifas mes prestación del servicio	Mayo/2026
Tarifas mes emisión facturación	Junio/2026

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza – TRBL (Toneladas / Usuario)	0.002808
Toneladas de Limpieza Urbana – TRLU (Toneladas / Usuario)	0.00281
Toneladas Efectivamente Aprovechadas – TRA (Toneladas / Usuario)	0.009438
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento – TRRA (Toneladas / Usuario)	0

Componentes de la Tarifa	Valor
Costo fijo total por suscriptor CFT sin aprovechamiento ($ / usuario)	$36,336
Costo fijo total por suscriptor CFT con aprovechamiento ($ / usuario)	$37,178
Costo variable no aprovechables por tonelada CVNA ($ / Tonelada)	$231,700
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada VBA ($ / Tonelada)	$204,963

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 5.3.4.4. de la Resolución CRA 943 de 2021, garantizando la transparencia en la divulgación de los costos y tarifas aplicables al servicio de aseo en el municipio de Facatativá.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., adicionalmente informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Facatativá, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes de prestación Mayo 2026, serán las siguientes:

Estrato/Uso	Toneladas Residuos No Aprovechables por suscriptor	Costo Comercialización Energía	Costo Comercialización Aprovechamiento	Tarifa de Limpieza Urbana	Tarifa Barrido y Limpieza	Tarifa de Recolección y Transporte	Tarifa de Disposición Final	Tarifa de Tratamiento de Lixiviados	Tarifa de Aprovechamiento	Tarifa de Valor Incentivo Aprovechamiento	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	0.055800	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$9,669	$3,704	$0	$3,601	$860	$55,013	-43.89%	$30,868
Estrato 2	0.060800	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$10,447	$4,002	$0	$3,601	$930	$56,159	-25.08%	$42,074
Estrato 3	0.063600	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$10,892	$4,173	$0	$3,601	$969	$56,814	0%	$56,814
Estrato 4	0.070600	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$12,004	$4,599	$0	$3,601	$1,068	$58,451	0%	$58,450
Estrato 5	0.086200	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$14,450	$5,536	$0	$3,601	$1,286	$62,052	50%	$93,077
Estrato 6	0.106000	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$17,564	$6,728	$0	$3,601	$1,563	$66,635	60%	$106,616
Pp. Comercial 1	0.074100	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$12,551	$4,808	$0	$3,601	$1,117	$59,256	50%	$88,884
Pp. Comercial 2	0.137900	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$22,590	$8,654	$0	$3,601	$2,010	$74,034	50%	$111,050
Pp. Comercial 3	0.172400	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$28,016	$10,733	$0	$3,601	$2,493	$82,022	50%	$123,032
Pp. Oficial 1	0.074100	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$12,551	$4,808	$0	$3,601	$1,117	$59,256	0%	$59,256
Pp. Oficial 2	0.137900	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$22,590	$8,654	$0	$3,601	$2,010	$74,034	0%	$74,034
Pp. Oficial 3	0.172400	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$28,016	$10,733	$0	$3,601	$2,493	$82,022	0%	$82,022
Pp. Industrial 1	0.074100	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$12,551	$4,808	$0	$3,601	$1,117	$59,256	30%	$77,033
Pp. Industrial 2	0.137900	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$22,590	$8,654	$0	$3,601	$2,010	$74,034	30%	$96,244
Pp. Industrial 3	0.172400	$2,808	$842	$4,523	$29,005	$28,016	$10,733	$0	$3,601	$2,493	$82,022	30%	$106,628

El costo de comercialización es el valor máximo que se podrá cobrar por este concepto cuando se facture con energía eléctrica. Este valor podrá ser inferior cuando se facture con otro servicio público domiciliario o se facture directamente al suscriptor.

*" …ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: … 2. Tarifas …"
** "…Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente…"